

**Consejo de Seguridad**

Sexagésimo segundo año

*Provisional***5710^a** sesiónViernes 29 de junio de 2007, a las 10.25 horas
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Verbeke	(Bélgica))
<i>Miembros:</i>	China	Sr. Li Kexin
	Congo	Sr. Gayama
	Eslovaquia	Sr. Mlynár
	Estados Unidos de América	Sr. Khalilzad
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. de La Sablière
	Ghana	Sr. Tachie-Menson
	Indonesia	Sr. Kleib
	Italia	Sr. Spatafora
	Panamá	Sr. Suescum
	Perú	Sr. Chávez
	Qatar	Sr. Al-Bader
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	Sudáfrica	Sr. Kumalo

Orden del día

La situación relativa al Iraq

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa al Iraq

El Presidente (*habla en francés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante del Iraq, en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Al Bayati (Iraq) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en cursar invitaciones, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Demetrius Perricos, Presidente Ejecutivo interino de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección, y al Sr. Gustavo Zlauvinen, Representante del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y Director de la Oficina del OIEA en la Sede de las Naciones Unidas de Nueva York.

Así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2007/390, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

En esta sesión escucharemos exposiciones informativas a cargo del Sr. Demetrius Perricos, Presidente Ejecutivo interino de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e

Inspección, y del Sr. Gustavo Zlauvinen, Representante del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y Director de la Oficina del OIEA en la Sede de las Naciones Unidas de Nueva York.

Doy ahora la palabra al Sr. Demetrius Perricos, Presidente Ejecutivo interino de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección.

Sr. Perricos (*habla en inglés*): Agradezco esta oportunidad de informar al Consejo sobre nuestras actividades. El vigésimo noveno informe trimestral al Consejo del periodo comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de mayo está incluido en el documento S/2007/314. Se trata del último informe trimestral de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) en vista de la decisión inminente del Consejo de poner fin a los mandatos de la UNMOVIC y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas al Iraq.

En el actual entorno de seguridad en el Iraq, no se debe descartar la posibilidad de que agentes no estatales traten de obtener agentes tóxicos o precursores químicos en pequeñas cantidades. Un ejemplo reciente es la información sobre el uso por parte de insurgentes en el Iraq de sustancias químicas industriales tóxicas que antes se encontraban bajo supervisión de las Naciones Unidas, como el cloro, combinado con explosivos para su dispersión. La posibilidad de que agentes no estatales tengan acceso a otros componentes más tóxicos es real. En vista de estos acontecimientos en el Iraq y el interés que generan, hemos proporcionado más información sobre nuestro estudio de la cuestión de las pequeñas cantidades tanto en la esfera química como en la biológica en el anexo de nuestro vigésimo noveno informe trimestral.

Las actividades de la UNMOVIC durante los últimos años se han detallado en sus informes trimestrales al Consejo y en sus distintos anexos técnicos. Ya hemos proporcionado al Consejo un resumen de nuestro compendio sobre los programas de armas de destrucción en masa en el Iraq, que se publicó como documento S/2006/420 en junio de 2006. El Consejo ha sido informado en el pasado acerca de nuestra intención de publicar ese compendio en el sitio

web de la UNMOVIC, www.unmovic.org, tras haber eliminado la información delicada. Me complace comunicar que esto ocurrió el 27 de junio.

El material se ha redactado sobre la base de dos principios conocidos para el Consejo. El primero es la información relativa a la tecnología, la investigación y la producción que puede ayudar al desarrollo de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. El segundo principio tiene que ver con la confidencialidad de cierta información que incluye nombres de empresas, instituciones y bancos extranjeros, nombres de países y nombres de personas. Se aplicarán los mismos principios para la clasificación de los archivos de la UNMOVIC. La publicación del compendio proporciona información amplia y detallada de las Naciones Unidas sobre los extensos programas de armas de destrucción en masa. Por primera vez, señala las enseñanzas extraídas del anterior régimen iraquí de las experiencias adquiridas durante los años de inspecciones y supervisión de las Naciones Unidas, lo cual podría resultar de utilidad para cualquier futura actividad multilateral de verificación.

Alentados por usted, Sr. Presidente, hemos seguido adelante de manera activa con nuestro programa de capacitación de los inspectores de nuestra lista. Entre el 9 y el 22 de junio, tuvo lugar en Doha (Qatar) un curso de capacitación multidisciplinaria sobre las tecnologías petroquímicas. Cabe destacar que se trata del primer curso de capacitación organizado por la UNMOVIC en la región del Oriente Medio. El curso se había preparado desde hace tiempo y agradezco al Gobierno de Qatar el apoyo proporcionado.

El curso de capacitación en Qatar fue el último ofrecido por la UNMOVIC para integrantes de los 380 expertos de su lista. Los otros 38 cursos celebrados desde la creación de la UNMOVIC tuvieron lugar gracias a la generosidad y el apoyo de los Gobiernos de Argentina, Austria, Brasil, Canadá, China, Finlandia, Francia, Alemania, Rumania, Suecia, Suiza, el Reino Unido y los Estados Unidos. Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias una vez más a los Gobiernos que han apoyado de manera constante nuestras actividades de capacitación.

Los miembros recordarán que en numerosas oportunidades durante los últimos años he pedido que el Consejo encuentre el momento para revisar el mandato de la UNMOVIC, incluidas las actividades y el proceso que llevarían eventualmente al cierre del

expediente de desarme del Iraq y las demás medidas de seguimiento necesarias. Asimismo, en el pasado he señalado a la atención del Consejo el hecho de que, salvo que el Consejo decida lo contrario, la UNMOVIC supondría que las obligaciones pertinentes relativas al desarme en el Iraq, indicadas en la sección C de la resolución 687 (1991), y las iniciativas en materia de desarme que figuran en la carta de fecha 8 de mayo de 2003 dirigida por los Representantes Permanentes del Reino Unido y de los Estados Unidos al Presidente del Consejo, y recogidas por el Consejo en su resolución 1483 (2003), constituyen las normas para determinar el desarme del Iraq.

Durante el período comprendido entre el 27 de noviembre de 2002 y el 17 de marzo de 2003 —cuando se retiraron los inspectores de las Naciones Unidas— la UNMOVIC realizó 731 inspecciones que abarcaron 411 sitios, 88 de los cuales no habían sido inspeccionados anteriormente. Las conclusiones de las inspecciones se resumieron en los párrafos 8, 9 y 19 del decimotercer informe trimestral del Consejo, de 30 de mayo de 2003. En el párrafo 8 se señaló que:

“En el período en el que se llevaron a cabo las labores de inspección y vigilancia en el Iraq, la UNMOVIC no encontró pruebas de que continuasen o se hubiesen reanudado programas de armas de destrucción en masa o de producción de cantidades importantes de artículos prohibidos desde antes de que se aprobara la resolución 687 (1991)”;

y en el párrafo 9 se informó de que:

“Las inspecciones pusieron de manifiesto una pequeña cantidad de ojivas químicas vacías sin declarar que parecían haberse fabricado antes de 1990. Se destruyeron estos y algunos otros artículos prohibidos” (*ibíd.*).

En esas actividades de destrucción también se incluyeron las dos terceras partes de los misiles Al Samoud 2, que excedían los límites del alcance de 150 kilómetros establecido por el Consejo. En el párrafo 19 del mismo informe trimestral se aclara que, durante las inspecciones,

“se llevó a cabo una evaluación exhaustiva tanto de las capacidades de doble uso como del tiempo que se necesitaría para volver a configurar instalaciones específicas con el fin de realizar actividades prohibidas” (*ibíd.*).

Sin embargo, ni las inspecciones ni las declaraciones ni tampoco los documentos presentados por el Iraq a la UNMOVIC han dado lugar a la eliminación de las cuestiones de desarme pendientes de solución. El 19 de marzo de 2003 se presentó al Consejo una lista de actividades decisivas de desarme que quedaban aún por realizar, las cuales habían sido seleccionadas del conjunto de cuestiones de desarme pendientes de solución.

A la luz de los cambios que tuvieron lugar en el Iraq tras la guerra de 2003, hemos examinado nuevamente las cuestiones de desarme aún no resueltas. Entendimos que la resolución 1284 (1999), en virtud de la cual se creó la UNMOVIC, nos exigía actualizar nuestra evaluación sobre cuáles son las cuestiones de desarme pendientes en cuanto a artículos, materiales y capacidades con respecto al Iraq. En la reunión más reciente del Colegio de Comisionados, celebrada en mayo pasado, presenté una reseña de nuestra actual evaluación de estas cuestiones pendientes.

La lista de cuestiones de desarme aún no resueltas se había elaborado sobre la base de varias fuentes, tales como el informe de la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) (S/1999/94) y el informe Amorim (S/1999/356) relativos a la cuestión, así como informes y conclusiones sobre inspecciones de la UNSCOM realizados desde 1991. Durante ese período inicial de inspecciones, los inspectores de las Naciones Unidas revelaron elementos decisivos de los programas proscritos, incluido el de la producción no declarada de agentes bacteriológicos que podrían utilizarse en la fabricación de armas, programa que el Iraq había mantenido oculto desde 1995. Los inspectores también hallaron una capacidad avanzada en materia de desarrollo de armas químicas, incluido el agente neurotóxico químico VX, así como también avances autóctonos en materias de misiles de gran alcance. Además, los inspectores supervisaron la destrucción de grandes cantidades de artículos, materiales, municiones, misiles y equipos prohibidos.

Además de esas conclusiones, se consultaron varias declaraciones y documentos del Iraq —incluidos los de Haidar o la denominada Granja Avícola. Este último reveló que el Iraq, en ese entonces, había ocultado deliberadamente partes importantes de sus programas prohibidos, en particular en la esfera química, suscitando así considerables dudas sobre la sinceridad de su intención de acatar el desarme. Ello

dio lugar a que la UNSCOM y la UNMOVIC prestaran una atención mayor y sostenida a toda cuestión de desarme que siguiera pendiente de solución.

Al evaluar si una cuestión de desarme aún es pertinente, ha sido necesario considerar si la información disponible desde que el proyecto de plan de trabajo de la UNMOVIC se presentara al Consejo de Seguridad en marzo de 2003 podría contribuir a su solución. En esa información se incluye cualquier hallazgo de un artículo no contabilizado o la prueba de su destrucción, tales como testimonios o documentos, así como evaluaciones del análisis de las últimas declaraciones y explicaciones que formuló el Iraq antes de la guerra, los resultados de análisis de imágenes satelitales y la información de diversas fuentes, como el amplio informe realizado en 2004 por el Grupo de Investigación en el Iraq encabezado por los Estados Unidos, y su adición de 2005.

Se debe señalar que la UNMOVIC no tuvo acceso a ninguna documentación justificativa, pruebas o detalles testimoniales de inspecciones in situ realizadas por el Grupo de Investigación en el Iraq. La conclusión principal del amplio informe del Grupo de Investigación —la ausencia de existencias de armas de destrucción en masa o de pruebas de la reactivación de programas relacionados con armas de destrucción en masa proscritos de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad— se corresponde con las conclusiones de la UNMOVIC informadas al Consejo en junio de 2003 mediante nuestro decimotercer informe trimestral, a la luz de nuestra propia experiencia de verificación obtenida en el Iraq.

Las cuestiones de desarme pendientes que estimamos suscitan cierta preocupación son de carácter técnico y, por consiguiente, no las detallaré aquí. Abarcan todos los tipos de armas: químicas, biológicas, misiles y otros sistemas vectores. Al evaluar la pertinencia actual de una cuestión de desarme, la UNMOVIC también considera si aún representa una amenaza. Por ejemplo, ¿cuáles serían las probabilidades de viabilidad actual de un agente químico o bacteriológico o las posibilidades de utilización de un misil? Informé al Consejo sobre algunas de esas cuestiones —por ejemplo, los conocidos 25 misiles Al Samoud 2 que, a mediados de marzo de 2003, no se habían destruido y los 326 motores de misiles SA-2 cuyo paradero se desconoce— durante mi presentación de varios informes trimestrales de la UNMOVIC.

Al examinar las cuestiones pendientes para determinar si ellas aún estaban pertinentes, la UNMOVIC también ha determinado qué capacidad aún persiste en el Iraq. En esa capacidad se incluyen científicos y técnicos que participaron en programas prohibidos, en los que obtuvieron experiencia y pericia. También se incluyen numerosos equipos de doble uso —más de 7.900 artículos que supimos que estaban en algunos sitios en el Iraq en marzo de 2003, pero cuya ubicación actual desconocemos, con la excepción de los pocos encontrados fuera del Iraq.

En el informe del Grupo de Investigación en el Iraq se señala que la industria química del Iraq tenía la capacidad de restablecer la producción de armas químicas como resultado de mejoras efectuadas en la infraestructura química durante la segunda mitad del decenio de 1990. Además, se señala que se iniciaron grandes e importantes proyectos para la producción autóctona de sustancias químicas a fin de mejorar la autosuficiencia del Iraq en cuanto a su disponibilidad. Al mismo tiempo, se reconoce que la industria del Iraq aún tenía dificultades debido a la grave escasez que predominaba en muchos ámbitos. La UNMOVIC había llegado a conclusiones semejantes en lo que respecta a la capacidad de producción de la industria química del Iraq después de que había inspeccionado todas las instalaciones principales en las que existía la posibilidad de llevar a cabo un programa de armas químicas, y determinó que varias de ellas podían ser adaptadas para tal fin después de la reconfiguración del equipo.

Los conocimientos especializados, por lo menos los necesarios para llevar a cabo actividades prohibidas, están en la memoria de cada uno de aquellos que ya participaron en esas actividades, pero quizás también figuren en documentos o actas que describen procesos de fabricación, a los que a veces se les llama “libros de receta”, incluidos planos y resultados de pruebas. La UNMOVIC no puede dar garantías de que todos esos documentos y planos estén en su posesión o hayan sido destruidos y de que ninguno de ellos permanezca en manos de personas iraquíes. Se esperaba que las Naciones Unidas vigilaran el uso de estos conocimientos y capacidades pertinentes en virtud del mecanismo de vigilancia creado por el Consejo, siempre y cuando el Consejo reafirmara las obligaciones del Iraq en materia de desarme en virtud de sus resoluciones pertinentes, y no

mediante la autoinspección realizada por las instituciones nacionales iraquíes.

Cabe señalar también que una serie de preocupaciones actuales de la UNMOVIC sobre cuestiones aún no resueltas en realidad parte de las conclusiones del Grupo de Investigación en el Iraq. Por ejemplo, en el informe del Grupo de Investigación en el Iraq se daba información sobre la destrucción por parte de personal iraquí de grandes cantidades de ántrax líquido en una zona en Bagdad en 1991, pero no se aclaraba si esas cantidades del agente fueron desactivadas antes de vertirse en la tierra. Ello podría representar una reserva de la cual esta cepa de ántrax podría aislarse y cultivarse en el futuro. Otro ejemplo en 2004, se relaciona con la situación del Establecimiento Estatal Muthanna, que era la principal planta productora de armas químicas en el Iraq. Se señaló que se había violado el sello de todas las estructuras y búnkers situadas en el lugar que habían sido selladas bajo la observación de los inspectores de las Naciones Unidas en 1994 y que se habían sacado algunos equipos y materiales. El Grupo de Investigación en el Iraq señaló que las municiones químicas aún estaban almacenadas en los búnkers y que las pruebas para determinar la presencia de agentes de armas químicas habían arrojado resultados positivos. Por lo tanto, la UNMOVIC ya no conoce la situación actual de los artículos y materiales que contenían los búnkers cuando se firmó el protocolo de traspaso en 1994 entre la UNSCOM y el Iraq, que exigía que el Gobierno del Iraq adoptara medidas para garantizar la integridad de los edificios que contenían agentes tóxicos que podían resultar letales.

Se acepta ampliamente que no puede haber absoluta certeza de que se haya logrado el desarme completo en un país. En varias ocasiones, yo personalmente y el Sr. Blix previamente, hicimos referencia a la inevitable incertidumbre que quedará en ese sentido. Muchas de las cuestiones aún pendientes en los ámbitos químico, biológico y de misiles se podrían haber aclarado con algunas actividades adicionales tales como el muestreo, las entrevistas, la verificación de documentos en posesión del Grupo de Investigación en el Iraq o incluso información de las autoridades de la coalición. Algunas cuestiones no se habrían resuelto ni siquiera con esas medidas. Sin embargo, el Consejo previó en 1991 que era necesario que tras el desarme hubiera un período indeterminado de vigilancia constante por parte de las

Naciones Unidas, lo que reduciría al mínimo la constante incertidumbre en torno al cierre del expediente de desarme.

En las circunstancias actuales, las cuestiones que siguen pendientes no pueden resolverse y, por lo tanto, contribuyen a que quede incertidumbre. Si el Iraq ya se hubiera adherido a la Convención sobre las armas químicas y estuviera sujeto al régimen de inspección de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la incertidumbre respecto de sus programas de armas químicas se habría reducido. Eso es importante, puesto que el desarrollo industrial en el Iraq daría lugar a considerables aumentos del tamaño y el alcance de la industria química en el futuro. Como informé al Consejo, ha transcurrido casi un año desde que transmitimos amplia información con el objetivo de ayudar al Iraq a presentar a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas un inventario inicial de sus programas de armas químicas, como lo dispone la Convención sobre las armas químicas. Por supuesto, corresponde al Consejo emitir su juicio y determinar si aceptará o no que quede incertidumbre al adoptar la decisión de cerrar el expediente del desarme del Iraq en la esfera de las armas de destrucción en masa.

Esta es mi última exposición informativa al Consejo de seguridad en calidad de Presidente Ejecutivo interino de la UNMOVIC. Coincide con mi último día de trabajo en la Organización. Hace 16 años, en abril de 1991, tuve la oportunidad, como funcionario del OIEA, de estar presente en el Salón del Consejo cuando el Consejo aprobó la resolución 687 (1991), considerada resolución precursora de todas las resoluciones relativas a las armas de destrucción en masa en el Iraq. En esa resolución se estableció el mandato de la Comisión Especial de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad (UNSCOM), predecesora de la UNMOVIC, así como el mandato del OIEA respecto del Iraq. El proyecto de resolución sobre el que el Consejo se pronunciará hoy, por el que se dará por concluido ese mandato, cierra un ciclo de muchos años de verificación, durante los cuales las Naciones Unidas demostraron que pueden realizar con éxito las actividades exigidas por la comunidad internacional a pesar de las dificultades y, con frecuencia, la falta de cooperación de la parte inspeccionada. En el proyecto de resolución también se recuerda el párrafo 14 de la resolución 687 (1991), en

el sentido de que el cumplimiento de las obligaciones por el Iraq en virtud de las resoluciones constituye un paso hacia el objetivo de establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa y de todos los misiles vectores de esas armas, y hacia el objetivo de una prohibición total de las armas químicas. Espero sinceramente que no se pase por alto este objetivo, sino que se cumpla en un futuro no muy lejano. También se plantea otra cuestión, en cuanto al futuro de las obligaciones impuestas al Iraq por las distintas resoluciones del Consejo y que siguen siendo válidas. Resultan de especial interés para el futuro, no sólo para el Iraq, sino también para los Estados exportadores, la resolución 1051 (1996) y el mecanismo de exportación e importación establecido para vigilar el comercio de productos, equipos y materiales de doble uso.

He tenido la oportunidad de agradecer al Colegio de Comisionados de la UNMOVIC por el apoyo y el asesoramiento que me brindaron. Deseo también dar las gracias a los miembros de la secretaría del Consejo por su plena cooperación desde la creación de la UNMOVIC. Agradezco también a los Presidentes de la UNSCOM, Embajadores Ekeus y Butler. En particular, deseo dar las gracias al Sr. Hans Blix por la manera profesional e independiente en que dirigió la UNMOVIC durante un período operacional sumamente difícil. Asimismo, aprovecho esta oportunidad para dar las gracias a los miembros sucesivos del Consejo por la orientación y el apoyo que me ofrecieron a mí y a la UNMOVIC y, sobre todo, por la paciencia que han demostrado al escuchar mis declaraciones cada tres meses desde septiembre de 2003.

Para concluir, deseo expresar mi agradecimiento y gratitud a los inspectores y al personal de apoyo de la UNMOVIC y de su predecesora, la UNSCOM, así como al personal del OIEA que participó en el Iraq, por su labor dedicada, diligencia, valor y devoción a su misión al servicio de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, y por utilizar sus conocimientos, experiencia y pericia en una situación sumamente compleja y delicada relativa a los programas de las armas de destrucción en masa. Con su profesionalidad, han hecho que la labor en el Iraq haya sido un éxito en materia de verificación internacional. Espero que esos conocimientos no se dispersen ni pierdan en el futuro.

El Presidente (habla en francés): Doy las gracias al Sr. Perricos por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Gustavo Zlauvinen, Representante del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ante las Naciones Unidas y Director de la Oficina del OIEA en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Sr. Zlauvinen (*habla en inglés*): El Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. El Baradei, me ha pedido que dé lectura a la siguiente declaración respecto del proyecto de resolución que figura en el documento S/2007/390, de 28 de junio de 2007:

“Recuerdo mi informe al Consejo de Seguridad de 7 de marzo de 2003, en el que informé al Consejo de que el OIEA no había encontrado pruebas ni indicios plausibles de la reactivación de un programa de armas nucleares en el Iraq.

El conocimiento profundo de las capacidades iraquíes que han acumulado los expertos del OIEA desde 1991, junto con los derechos estipulados en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, el compromiso activo de todos los Estados de ayudarnos a cumplir nuestro mandato y la intensificación de la cooperación del Iraq habrían permitido al Organismo ofrecer en pocos meses al Consejo de Seguridad una valoración objetiva y completa de las capacidades iraquíes en la esfera nuclear.

Asimismo, informé entonces al Consejo de que el OIEA intentaría efectuar una evaluación continuada de las capacidades iraquíes en el marco de nuestro programa de vigilancia y verificación a largo plazo, a fin de dar a la comunidad internacional garantías constantes y en tiempo real.

Como señalé en mis informes consolidados sobre las actividades de verificación del OIEA realizadas en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, desde el 17 de marzo de 2003 el OIEA no ha podido cumplir con el mandato que le otorgó el Consejo de Seguridad en relación con el Iraq y únicamente ha sido capaz de verificar, de conformidad con el Acuerdo de Salvaguardias concertado en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares con el Iraq, todos los años, entre 2003 y 2006, el material nuclear que aún queda en Tuwaitha.

Cuando las condiciones de seguridad lo permitan, con la cooperación del Gobierno del Iraq y mediante la plena aplicación del Acuerdo de Salvaguardias, así como de un protocolo adicional que el OIEA espera que el Iraq concluya en un futuro próximo, el Organismo podrá ofrecer garantías de que no se desviará el material nuclear declarado y de que no hay materiales ni actividades nucleares no declarados en el Iraq.

Por último, quisiera expresar mi agradecimiento por el apoyo que el Consejo prestó al Organismo a lo largo de los difíciles 12 años de su labor en el de desmantelamiento del programa nuclear clandestino del Iraq y en cuanto a ofrecer garantías de que el programa no se reactivaría.

También quisiera dejar constancia, en nombre de todo el personal del Organismo, de nuestro agradecimiento por el reconocimiento de que ha sido objeto el organismo y su dedicado personal.”

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Zlauvinen por su exposición informativa. Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones.

Sr. Khalilzad (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En momentos en que el Consejo se dispone a someter a votación el fin de los mandatos de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y de la Oficina de Verificación Nuclear para el Iraq del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), al término de sus misiones, quiero agradecer la oportunidad que se me brinda de informar al Consejo de Seguridad sobre el tema de las armas de destrucción en masa en el Iraq desde 2003 hasta el presente.

Primero, quisiera encomiar la labor que han realizado los dedicados profesionales de la UNMOVIC, el OIEA y la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) desde 1991. Los Estados Unidos y el Reino Unido, junto con los Estados Miembros de las Naciones Unidas que constituyen la fuerza multinacional en el Iraq, han adoptado todas las medidas adecuadas para investigar cada informe fidedigno sobre la presencia de armas de destrucción en masa o de sus sistemas vectores en el Iraq.

El Grupo de Investigación en el Iraq, formado por 1.400 expertos de varios países, trabajó diligentemente desde la primavera de 2003 hasta principios de 2005 para investigar los arsenales de armas de destrucción en masa iraquíes, como los agentes químicos y biológicos, y todos los programas de investigación y la infraestructura que pudieran utilizarse para el desarrollo de armas destrucción en masa. En ocasiones, las condiciones de seguridad en el Iraq han hecho difíciles y peligrosas estas labores, no obstante, el Grupo de Estudio y la fuerza multinacional han estado bien equipados y capacitados para realizar las investigaciones.

Esos esfuerzos han demostrado que el actual Gobierno del Iraq no posee ningún tipo de armas de destrucción en masa ni sistemas vectores. No obstante, la fuerza multinacional sigue descubriendo de vez en cuando vestigios de depósitos de municiones, de los que se ocupa debidamente y de forma coordinada con el Gobierno del Iraq.

En cuanto al futuro, el Gobierno iraquí tiene un sólido compromiso con respecto a la no proliferación, que quedó consagrado en la Constitución que aprobaron los ciudadanos iraquíes en octubre de 2005. En el artículo 9) se dice lo siguiente:

“El Gobierno del Iraq respetará y pondrá en práctica los compromisos internacionales del Iraq con respecto a la no proliferación, la no elaboración, la no producción y la no utilización de armas nucleares, químicas y biológicas. Quedará prohibido el uso de equipos, materiales, tecnologías y sistemas vectores conexos en el desarrollo, la manufactura, la producción y el empleo de tales armas.”

Este hecho y este compromiso contrastan con las condiciones existentes en el régimen de Saddam Hussein. El informe del Grupo de Estudio del Iraq dejó claro que Saddam Hussein tenía la intención de desarrollar armas de destrucción en masa en cuanto se levantaran las sanciones de las Naciones Unidas, que seguía teniendo capacidad para producir rápidamente armas químicas y biológicas, y que proporcionó información falsa en reiteradas ocasiones a los inspectores de las Naciones Unidas de los programas de armas de destrucción en masa.

En materia de armas químicas, es evidente que el Iraq había construido instalaciones antes de marzo de 2003 en las que podían producirse armas químicas.

El Iraq tenía capacidad suficiente para producir grandes cantidades de mostaza sulfurada en un plazo de entre 3 y 6 meses, así como para producir agentes neurotóxicos en dos años. El Grupo de Investigación en el Iraq determinó que, tras la guerra del Golfo de 1991, el Iraq dejó de esforzarse por mantener sus capacidades para las armas químicas anteriores a 1991 y destruyó la mayoría de sus arsenales de armas químicas no declarados en 1991. Desde entonces, las fuerzas de la coalición han descubierto una cantidad significativa de municiones químicas abandonadas anteriores a 1991, que han almacenado en condiciones seguras.

Desde 2003, los expertos multinacionales han aplicado una serie de medidas encaminadas a sellar y mantener en condiciones seguras el resto de los emplazamientos de armas químicas. Las fuerzas de la coalición han trabajado intensamente en la investigación de las notificaciones de municiones químicas abandonadas para garantizar que se ubiquen, analicen y destruyan para impedir que causen perjuicios a los civiles iraquíes. Las fuerzas de la coalición siguen trabajando con el Gobierno del Iraq para garantizar la seguridad y la integridad estructural de esos emplazamientos.

En cuanto a las armas nucleares, el Grupo de Investigación en el Iraq ha desvelado pruebas de la madurez y el propósito del programa nuclear iraquí anterior a 1991. El Gobierno determinó, sin embargo, que el Iraq había perdido paulatinamente su capacidad de reconstruir su programa de armas nucleares a partir de 1991 pese al interés de Saddam Hussein por las armas nucleares y por mantener a los científicos especializados en esta esfera. No había pruebas de que su Gobierno hubiera intentado seriamente adquirir los materiales fisionables necesarios para desarrollar un programa de armas nucleares.

El Gobierno del Iraq ha transformado la Dirección Nacional de Supervisión en una organización que respalda plenamente los objetivos internacionales de no proliferación. El Gobierno del Iraq ha solicitado y recibe asistencia del OIEA y otros tipos de asistencia internacional para que las autoridades iraquíes puedan cumplir plenamente con todos los requisitos del OIEA relativos al material restante relacionado con los programas de armas nucleares.

Además, el Gobierno del Iraq ha creado la Autoridad de Regulación de las Fuentes Radiactivas,

en cooperación con el OIEA, junto con los Departamentos de Estado y de Energía de los Estados Unidos y el Consejo de Investigación Nuclear. El Iraq se ha comprometido a gestionar este nuevo organismo independiente de conformidad con el Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas. Actualmente la Autoridad de Regulación de las Fuentes Radiactivas cuenta con un plantilla de 54 personas. Los equipos de reconocimiento iraquíes comprobaron los lugares en los que consta que hubo fuentes radiactivas en el pasado, de manera que la organización casi ha completado un inventario de las fuentes radiactivas del Iraq y ha confirmado e inventariado todas las que actualmente están en uso.

Las fuentes radiactivas no deseadas se han recogido y depositado en un lugar seguro. Sólo el año pasado se llevaron a cabo 260 misiones que abarcaron todas las provincias iraquíes. Continúan las misiones de reconocimiento sobre el terreno, que ahora se concentran en fuentes radiactivas perdidas o huérfanas. Gracias a ello, se han recuperado 1.130 fuentes de radiación y se han localizado otras 1.680, que se han actualizado en el inventario.

Para contribuir a la seguridad de las fronteras iraquíes, se ha creado un programa de capacitación sobre el control radiactivo en las fronteras, dirigido a funcionarios y otro personal de las aduanas. Además, el Gobierno del Iraq ha distribuido equipos portátiles de control a 17 puntos fronterizos hasta ahora. Ese proyecto representa la primera gestión que hace el Iraq para cumplir con la supervisión radiológica de las fronteras.

Desde 2003 las fuerzas de la coalición también han colaborado estrechamente con el Gobierno del Iraq para garantizar que las fuentes radiológicas estén en condiciones de seguridad apropiadas y estrictamente controladas. A discreción de las autoridades iraquíes, se adoptan medidas apropiadas y seguras para su correspondiente eliminación. Gracias a esta estrecha cooperación con las fuerzas de la coalición y a un control estricto de las fuentes radiológicas, se ha evitado que ese material delicado plantee algún peligro.

El Grupo de Investigación en el Iraq no encontró ninguna prueba de que el país haya conservado misiles tipo SCUD. Según informes de los funcionarios iraquíes del régimen anterior, además de la

documentación que se ha examinado, el Iraq no mantuvo esos misiles después de 1991. Sin embargo, el Grupo encontró planes o diseños iraquíes para tres misiles balísticos de gran alcance, de 400 a 1.000 kilómetros, y para un misil de crucero de 1.000 kilómetros de alcance, aunque ninguno de esos sistemas pasó a la etapa de fabricación y, al parecer, sólo uno pasó a la fase de diseño. El Grupo de Investigación en el Iraq llegó a la conclusión de que esos planes demuestran que, hasta el inicio de la Operación Libertad Iraquí, Saddam seguía deseando adquirir capacidad vectora de largo alcance.

Habida cuenta de la inversión iraquí en mejorar la tecnología y la infraestructura y en una red efectiva de adquisiciones, científicos preparados y diseños ya registrados para misiles de largo alcance, el Grupo de Investigación en el Iraq dictaminó que Saddam Hussein tenía claramente la intención de reconstituir los sistemas vectores de largo alcance que podrían haberse utilizado como plataforma de lanzamiento de armas de destrucción en masa.

El Grupo de Investigación en el Iraq también determinó que, de haberlo deseado, el Iraq podría haber creado un programa elemental de armas biológicas al cabo de un mes o menos. El Grupo dictaminó que en 1991 y 1992 el Iraq destruyó la mayor parte de sus arsenales no declarados de armas y agentes biológicos. Algunos cultivos iniciales relacionados con las armas biológicas se destruyeron después de que las fuerzas de la coalición los descubrieran durante la Operación Libertad Iraquí. No obstante, a pesar de investigarlo exhaustivamente, el Grupo no encontró ninguna prueba que apuntara a que el Iraq poseyera o estuviera desarrollando armas o agentes biológicos o instalaciones para fabricarlos.

En resumen, con las conclusiones del Grupo de Investigación en el Iraq, los esfuerzos extensos y concienzudos de la Fuerza Multinacional y los expertos y las enérgicas medidas correctivas adoptadas por el Gobierno del Iraq, en la actualidad ya no hay ninguna razón para creer que en el Iraq queden sin descubrir cantidades significativas de armas de destrucción en masa de la era de Saddam.

Además, los Estados Unidos y otros también han estado trabajando con el Gobierno del Iraq para garantizar que los científicos iraquíes que anteriormente participaron en programas iraquíes de armas de destrucción en masa, muchos de los cuales

son científicos y expertos reconocidos en sus respectivos campos, tengan un trabajo remunerado y contribuyan con sus importantes conocimientos a la reconstrucción del Iraq. Tal vez lo más importante sea que el Iraq ya no es un país con la intención política o el plan militar de utilizar esas terribles armas.

Sir Emyr Jones Parry (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a los Sres. Perricos y Zlauvinen por sus exposiciones informativas.

El Reino Unido está agradecido a la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM), a la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y a la Oficina de Verificación Nuclear para el Iraq del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por los papeles que desempeñaron para vigilar los programas de armas de destrucción en masa de Saddam y determinar si su régimen cumplía con las obligaciones de desarme que le impuso el Consejo de Seguridad a partir de 1991.

El Reino Unido quisiera señalar a la atención del Consejo de Seguridad el informe del Asesor Especial al Director de la CIA, que cataloga el estado de desarme del Iraq y los arsenales residuales de material relacionado con las armas de destrucción en masa. La UNMOVIC ha informado anteriormente al Consejo sobre las armas químicas halladas por las fuerzas de la coalición.

El Reino Unido acoge con beneplácito el compromiso asumido por el Gobierno del Iraq de respetar y aplicar los compromisos y obligaciones internacionales en vigor en materia de no proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas. En particular, celebramos que el Gobierno del Iraq haya contraído un compromiso constitucional pleno de promover la cuestión del desarme. Eso incluye los preparativos para adherirse a la Convención sobre las armas químicas, su intención de convenir un protocolo adicional a su Acuerdo de Salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica y la creación de una Dirección Nacional de Supervisión encargada de supervisar y controlar el movimiento de artículos de doble uso.

No estamos cerrando el expediente de las armas de destrucción en masa en el Iraq, sino que cambiamos de planteamiento. Esperamos con interés el informe del Gobierno del Iraq al Consejo de Seguridad sobre sus

progresos hacia la adhesión a todos los tratados y acuerdos internacionales en vigor y la armonización de la legislación iraquí en materia de exportaciones con las normas internacionales, así como sobre los progresos logrados por la Dirección Nacional de Supervisión en su labor.

El Reino Unido considera que desde hace algún tiempo ni la UNMOVIC ni la Oficina de Verificación Nuclear para el Iraq del OIEA han estado en condiciones de cumplir con su cometido en favor de los objetivos de desarme y no proliferación. Por lo tanto, ahora deberíamos seguir hacia delante y centrarnos en garantizar que el propio Iraq continúe adoptando medidas en pro del régimen internacional de no proliferación y se adhiera a los tratados sobre desarme y no proliferación y acuerdos internacionales conexos. Por su parte, el Reino Unido continuará ayudando al Iraq a hacer justamente eso, como amigo del Iraq y como asociado dentro de la Fuerza Multinacional. Sin embargo, también instamos a los vecinos del Iraq y a la comunidad internacional en términos más amplios a que cooperen con el Iraq y le ayuden a cumplir con sus obligaciones relativas a la no proliferación y a fomentar su capacidad en las esferas pertinentes.

Sr. Al-Bader (Qatar) (*habla en árabe*): Para comenzar, deseo dar las gracias al Sr. Demetrius Perricos, Presidente Ejecutivo interino de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC), por la esclarecedora exposición informativa que presentó esta mañana ante el Consejo. Queremos felicitarlo por la manera en que ha desempeñado sus funciones. Asimismo, agradecemos al Sr. Gustavo Zlauvinen, representante del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ante las Naciones Unidas, su exposición informativa.

La situación en el Iraq ha cambiado notablemente desde la aprobación de la resolución 1284 (1999) sobre el establecimiento de la UNMOVIC. Ya no es necesario que la UNMOVIC permanezca en el Iraq para verificar el cumplimiento por parte del Gobierno iraquí de sus obligaciones relativas a la destrucción de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. No complace que se haya pasado esa página de este difícil expediente y que los motivos para su creación hayan desaparecido.

La Comisión ha dedicado mucha energía y recursos a su labor en esta esfera. Ahora es un hecho que el Iraq no posee armas de destrucción en masa; esperamos que toda la región del Oriente Medio, incluido Israel, se vea libre de armas nucleares.

Por lo tanto, estamos a favor de la aprobación por parte del Consejo de Seguridad de un proyecto de resolución que ponga fin al mandato de la UNMOVIC y solicite que los fondos no comprometidos que aún quedan en la cuenta de la UNMOVIC se transfieran al Gobierno del Iraq para ayudar a cumplir las aspiraciones del pueblo iraquí.

Damos las gracias a todos los que han colaborado con la UNMOVIC y el OIEA y a los demás funcionarios internacionales que han desempeñado con éxito las tareas que les encomendó el Consejo de Seguridad. Esperamos poder beneficiarnos de la considerable experiencia adquirida por la UNMOVIC a lo largo de los años para fortalecer la paz y la seguridad internacionales.

Sr. de La Sablière (Francia) (*habla en francés*): En primer lugar, deseo dar las gracias al Presidente Ejecutivo interino de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y al representante del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ante las Naciones Unidas por sus exposiciones informativas de esta mañana. He tomado debida nota de las declaraciones formuladas por los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido y de la carta de fecha 24 de abril de 2007 del Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq dirigida al Consejo de Seguridad (S/2007/236, anexo).

Durante varios meses, muchos en el Consejo de Seguridad se han pronunciado a favor del cierre del expediente de desarme del Iraq, sobre el cual se ha centrado la comunidad internacional durante casi 16 años en respuesta a la actitud desafiante del antiguo régimen de Saddam Hussein. Esa era la actitud de la comunidad internacional mientras buscaba maneras de garantizar que se trataban de manera adecuada las distintas dimensiones de ese delicado expediente.

La primera es la dimensión política. El contexto ha cambiado. El Iraq ha recuperado su soberanía y un Gobierno elegido democráticamente desea legítimamente tomar las riendas de su futuro y, en concreto, asumir sus responsabilidades en materia de no proliferación.

La segunda es la dimensión de la seguridad. Todos nosotros, incluidos los iraquíes, sabemos lo importante que es garantizar que el Iraq no vuelva a convertirse en una amenaza para la región o para sí mismo y que se aborde de manera adecuada todo riesgo de proliferación restante, sobre todo teniendo en cuenta la historia reciente y la inestable situación de seguridad.

La última dimensión está relacionada con las Naciones Unidas, en concreto con el Consejo de Seguridad, que participó activamente en este asunto y que sólo puede tomar la decisión de cerrar el expediente con pleno conocimiento del mismo y en posesión de la información suficiente para ello.

Por lo tanto, Francia toma nota con gran interés de las exposiciones informativas de esta mañana ante el Consejo. Al tratarse de las presentaciones de los representantes del OIEA y de la UNMOVIC, resulta fundamental que el Consejo las tenga en cuenta cuando realice su evaluación, ya que estos órganos cuentan con una experiencia sin parangón en esa esfera. En ese sentido, mi delegación desea rendir un homenaje especial a la excepcional labor multidisciplinaria que han llevado a cabo la UNMOVIC y el OIEA tanto sobre el terreno, hasta 2003, en el caso de la UNMOVIC, y fuera del Iraq, donde se realizó una extraordinaria labor de compilación y análisis de datos, con participación de representantes de la coalición.

Por otra parte, en cuanto a las presentaciones de los representantes de la coalición, Francia toma nota de la evaluación presentada por Reino Unido y los Estados Unidos de todas las medidas que se han adoptado desde marzo de 2003 para garantizar el respeto por parte del Iraq de sus obligaciones en materia de desarme, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad. Asimismo, mi país toma nota de la carta de fecha 24 de abril de 2007 del Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq dirigida al Consejo de Seguridad (S/2007/236, anexo), que incluye la solicitud del Gobierno del Iraq para que los mandatos de la UNMOVIC y del OIEA concluyan en su país, y señale el convencimiento de las autoridades iraquíes de que ya no existen en el Iraq las armas de destrucción en masa que podrían justificar la continuidad de esos mandatos. Mi país también acoge con interés el compromiso del Gobierno del Iraq con la plena adhesión al régimen internacional de no proliferación.

Con este telón de fondo, Francia desea destacar varias ideas: una afirmación de que los programas prohibidos que comenzaron durante el régimen de Saddam Hussein han sido eliminados gracias a la eficacia de las inspecciones de las Naciones Unidas; un recordatorio de que, mientras no se hayan resuelto todas las cuestiones, seguirá existiendo un cierto nivel de incertidumbre; un reconocimiento de que el Gobierno soberano del Iraq tiene ahora el control y que, pese al nivel de incertidumbre, ya no se justifica la continuidad de un régimen excepcional de supervisión dirigido por la UNMOVIC y el OIEA y la necesidad de fortalecer la seguridad regional y garantizar el cumplimiento con las obligaciones internacionales en materia de no proliferación.

Sobre esa base, Francia está dispuesta a responder favorablemente a la petición del Gobierno iraquí y a votar a favor del proyecto de resolución S/2007/390, presentado por el Reino Unido y los Estados Unidos. Esperamos que el Iraq asuma plenamente sus responsabilidades y sus obligaciones internacionales comprometiéndose a adherirse a los principales instrumentos internacionales en la esfera del desarme y la no proliferación y aprobando leyes y disposiciones adecuadas y eficaces a nivel nacional.

También expresamos el deseo de que esos compromisos sean cumplidos lo antes posible y de que, dentro del plazo de un año, el Iraq pueda así informar al Consejo de Seguridad sobre los progresos que ha logrado, como se dispone en el proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante del Iraq.

Sr. Al Bayati (Iraq) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame expresar el gran respeto de mi delegación por su presidencia durante esta reunión histórica para mi país, el Iraq, y para todos los países que procuran vivir en paz y lograr el progreso y la prosperidad.

Encomiamos los esfuerzos de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC), de su predecesora, la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM), y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por eliminar las armas de destrucción en masa del régimen de Saddam. Damos las gracias al Sr. Demetrius Perricos por su informe, aunque se concentró mayormente en el pasado. Nosotros, con nuestros amigos del mundo, nos estamos concentrando

en el presente y en el futuro. También agradecemos al Sr. Gustavo Zlauvinen su positivo informe.

Cuando el Consejo de Seguridad apruebe el proyecto de resolución para poner término a los mandatos de la UNMOVIC y de la Oficina de Verificación Nuclear para el Iraq del OIEA, se clausurará un capítulo terrible de la historia moderna del Iraq que ha tenido repercusiones destructivas para su pueblo. Como es bien sabido, los mandatos de la UNMOVIC, de su predecesora, la UNSCOM, y del OIEA consistían en destruir, eliminar y neutralizar las armas de destrucción en masa del Iraq, armas que el régimen anterior tuvo sumo interés en adquirir y utilizar contra su propio pueblo y para amenazar a los vecinos del Iraq, la estabilidad de la región y la del mundo entero.

La eliminación de las armas de destrucción en masa del régimen anterior, que fue responsabilidad de la comunidad internacional, no fue una tarea fácil o carente de sufrimientos. Durante ese período, el pueblo iraquí pagó un precio muy elevado debido a la posesión por parte del régimen de esas armas y a su negativa a cooperar con los órganos internacionales pertinentes responsables de su eliminación, precio que causó la pérdida de miles de vidas inocentes, además del desperdicio de recursos nacionales y la destrucción total de su infraestructura.

Cuando finalice este capítulo atroz, el Gobierno y el pueblo del Iraq esperarán con ansias tener una vida mejor, con la firme determinación de vivir en paz con sus ciudadanos, sus vecinos y con el mundo entero.

El proyecto de resolución que tiene ante sí el Consejo impondrá obligaciones al Iraq. Las consideramos obligaciones nacionales más que compromisos internacionales. Nos hemos comprometido en el párrafo e) del artículo 9 de nuestra Constitución con lo siguiente:

“El Gobierno del Iraq respetará y pondrá en práctica los compromisos internacionales del Iraq con respecto a la no proliferación, la no elaboración, la no producción y la no utilización de armas nucleares, químicas y biológicas. Quedará prohibido el uso de equipos, materiales, tecnologías y sistemas de comunicaciones conexos en el desarrollo, la manufactura, la producción y el empleo de tales armas.”

Además, el Gobierno del Iraq cooperará plenamente con el Grupo de Investigación en el Iraq.

Como se mencionó en la carta de fecha 8 de abril de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores, Excmo. Sr. Hoshyar Zebari, que se adjunta en el anexo II del proyecto de resolución, el Gobierno del Iraq reitera su adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), el acuerdo de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Convención sobre las armas biológicas y el Protocolo de Ginebra de 1925 relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos.

Además, las autoridades técnicas del Iraq han preparado un proyecto de ley sobre la adhesión del Iraq a la Convención sobre las armas químicas. Esa ley está actualmente ante el parlamento con miras a ser aprobada lo antes posible. También se llevan a cabo los preparativos para la adhesión al Modelo de Protocolo Adicional del OIEA, al régimen de salvaguardias y a otros tratados y arreglos internacionales relativos al desarme y la no proliferación.

Consideramos la aprobación del Consejo del proyecto de resolución destinado a poner término al mandato de la UNMOVIC y de la Oficina de Verificación Nuclear para el Iraq del OIEA como una reafirmación de que ya no serán aplicables todas las prohibiciones relativas al comercio con el Iraq y a la provisión de recursos financieros o económicos al Iraq establecidas por las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 661 (1990) y 687 (1991). Destacamos que el Iraq tiene un gran interés, tanto ahora como el futuro, con respecto a cumplir todas sus obligaciones y compromisos relativos al desarme y a la no proliferación. Esperamos con interés transferir los activos de la cuenta de garantía bloqueada de la UNMOVIC al Fondo de Desarrollo para el Iraq, así como los bienes y materiales de la UNMOVIC al Gobierno del Iraq, durante el período de tres meses determinado por el proyecto de resolución.

Nos comprometemos a cumplir nuestras obligaciones, de conformidad con el proyecto de resolución que está por aprobarse. La primera de estas obligaciones es informar al Consejo de Seguridad en el plazo de un año sobre los progresos logrados mediante

la adhesión a todos los tratados aplicables de desarme y no proliferación y a otros acuerdos, como se menciona en el proyecto de resolución. La Dirección Nacional de Supervisión se comprometerá a controlar la transferencia de materiales de doble uso dentro de un mecanismo basado en normas internacionales.

El pueblo y el Gobierno del Iraq esperan con gran interés que todos los miembros del Consejo de Seguridad voten a favor del proyecto de resolución. Hacemos llegar nuestra gratitud a esos miembros del Consejo que respaldaron al Iraq en sus esfuerzos por cerrar este capítulo.

Si bien apreciamos en gran medida la aprobación del Consejo de este proyecto de resolución —que permitirá al Iraq contribuir, junto con la comunidad internacional, al mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en nuestra región y en el mundo— también esperamos con interés su consideración de un mecanismo apropiado para abordar otra pesada carga para el Iraq —a saber, la de las indemnizaciones— de manera que facilite y ponga término a la carga financiera, que ha impedido que el Iraq utilice plenamente sus recursos y que los dedique al desarrollo y al progreso. Estas indemnizaciones son el resultado de la invasión a nuestro país vecino, Kuwait, llevada a cabo por el régimen anterior. El pueblo del Iraq, que sufrió debido a las prácticas brutales del régimen, no debe ser considerado responsable.

El Presidente (*habla en francés*): Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Daré primero la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones antes de la votación.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Desearíamos expresar el reconocimiento del Gobierno del Sudáfrica al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), a la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y a su predecesora, la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM), por la labor excelente y muy profesional que han llevado a cabo, a menudo frente a obstáculos aparentemente insuperables que encontraron en su camino. Rendimos homenaje a

los miembros del personal actual y antiguo de esas organizaciones, incluido el ex Presidente Ejecutivo de la UNMOVIC, Sr. Hans Blix, quienes trabajaron en condiciones extremadamente difíciles.

Ante todo, debemos recordar que la destrucción de los programas del Iraq relativos a las armas químicas, biológicas y nucleares y a los sistemas misilísticos fue establecida por el Consejo de Seguridad en la resolución 687 (1991) como condición previa para la cesación del fuego que concluyó la guerra del Golfo. Las sanciones contra el Iraq han sido vinculadas con la cuestión de si el Iraq aún poseía programas de armas de destrucción en masa y sistemas vectores conexos o si tenía la intención de reconstituir esos programas.

En ese sentido también es importante recordar que todo el programa del Consejo de Seguridad para desarmar al Iraq se basó desde el inicio en una dimensión regional. En el párrafo 14 de la resolución 687 (1991) se estipula claramente que el desarme en el Iraq constituiría

“un paso hacia la meta de establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa y de todos los misiles vectores de esas armas, y hacia el objetivo de una prohibición total de las armas químicas”.

Esa disposición se recalcó posteriormente mediante la aprobación de la resolución 1284 (1999). Esas resoluciones aprobadas en virtud del Capítulo VII siguen vigentes y, por ende, el Consejo sigue teniendo la obligación de propiciar el desarme en las esferas nuclear, química y biológica, así como la eliminación de los sistemas vectores conexos en el Oriente Medio. En el proyecto de resolución tampoco se aclara adecuadamente cuál será la suerte del material delicado que se encuentra en los archivos de la UNMOVIC y de la plantilla de expertos y que podría utilizarse para la proliferación. Corresponde ahora a todos los miembros del Consejo de Seguridad cumplir con su responsabilidad de supervisar la reubicación o la destrucción adecuadas de los materiales y equipos de la UNMOVIC para que se mantengan en el sistema de las Naciones Unidas la información y la pericia de que se dispone con las salvaguardias adecuadas.

Es necesario que la comunidad internacional apoye ahora al nuevo Gobierno del Iraq en sus esfuerzos por transformar al país en un país estable y

pacífico, que forme parte de una región del Oriente Medio que esté libre de armas de destrucción en masa.

Sudáfrica votará a favor del proyecto de resolución, aunque hubiéramos preferido que se diera por concluido el mandato de los inspectores de armas de las Naciones Unidas sobre la base de un informe de las Naciones Unidas.

Sr. Kleib (Indonesia) (*habla en inglés*): Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución (S/2007/390) que el Consejo tiene ante sí sobre la culminación de los mandatos de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en el Iraq. La situación actual en materia de desarme en el Iraq ha mejorado en comparación con el momento en que se creó la UNMOVIC. Por consiguiente, consideramos que la continuación de los mandatos de la UNMOVIC y el OIEA ya no es necesaria. La culminación de los mandatos constituye una medida importante para reconocer que se ha cerrado un capítulo en la historia del Iraq y reafirma que el nuevo Iraq está comprometido con el cumplimiento de sus obligaciones en materia de desarme y no proliferación.

Mi delegación considera que los conocimientos y la experiencia adquiridos durante varios años de actividades de la UNMOVIC son bienes incalculables para la comunidad internacional. Esperamos que no se pierdan y que sigan a disposición de un sistema de verificación independiente y multilateral en el futuro. Si bien hubiéramos preferido contar con una evaluación técnica preliminar de la importancia de las cuestiones de desarme que aún quedan pendientes en el Iraq antes de que culminen los mandatos, entendemos la dificultad que entraña la verificación de las cuestiones pertinentes. Sin embargo, esperamos que esas cuestiones de desarme aún pendientes de solución se resuelvan finalmente, y que no sea imposible lograrlo. Al respecto, tomamos nota del compromiso del Gobierno del Iraq, que se señala en su Constitución, de cumplir con sus obligaciones en materia de desarme y no proliferación. Esperamos que adopte las medidas necesarias para cumplir esa obligación, incluida la pronta adhesión a la Convención sobre las armas químicas. Esperamos que el cumplimiento del compromiso del Iraq en materia de desarme contribuya al pronto establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores en el Oriente Medio.

El Iraq está atravesando una gran transformación. Los iraquíes abrazan un nuevo Estado basado en la democracia, el imperio de la ley y el desarrollo participatorio. No siempre es fácil para los iraquíes avanzar en esta nueva dirección, en particular cuando la situación de seguridad sigue siendo nefasta en el país. Nos solidarizamos con los iraquíes, quienes enfrentan muchos desafíos al emprender este proceso. Por lo tanto, consideramos que la culminación de los mandatos de la UNMOVIC y del OIEA en el Iraq brindará la oportunidad de que los iraquíes reasignen sus recursos para que puedan cubrir otras necesidades y prioridades urgentes del país.

Para concluir, mi delegación desea expresar su agradecimiento a la UNMOVIC y al OIEA por su dedicada profesionalidad y sus contribuciones en el cumplimiento de sus mandatos durante todos estos años en el Iraq.

El Presidente (*habla en francés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/2007/390.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bélgica, China, Congo, Francia, Ghana, Indonesia, Italia, Panamá, Perú, Qatar, Eslovaquia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Federación de Rusia.

El Presidente (*habla en francés*): El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 1762 (2007).

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Ante todo, deseo expresar el agradecimiento de mi delegación al Sr. Perricos por su exposición informativa final sobre las actividades de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y su predecesora, la Comisión Especial de las Naciones Unidas, así como sobre sus largos años de labor en el Iraq. Tomamos nota de la

exposición informativa del Sr. Zlauvinen sobre el trabajo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) respecto de los programas nucleares del Iraq. Hemos escuchado las declaraciones formuladas por los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos que reflejan la interpretación de sus países sobre la cuestión de las armas de destrucción en masa del Iraq. Damos las gracias al Representante Permanente del Iraq, Sr. Al Bayati, por haber expuesto la posición de Bagdad sobre las actividades futuras del Iraq en materia de desarme y no proliferación.

La Federación de Rusia considera que el modelo para culminar el mandato de la Comisión, que figura en el proyecto de resolución S/2007/390, presentado por el Reino Unido y los Estados Unidos, se desvía de nuestra comprensión de esa cuestión. La deficiencia en el proceso, tal como se indica, es que no estipula la certificación por la UNMOVIC del cierre del expediente sobre el desarme del Iraq. Siguen existiendo cuestiones pendientes de solución relativas al destino indefinido de las instalaciones militares iraquíes vigiladas por la Comisión, así como sobre las existencias restantes de armas químicas y biológicas y artículos de doble uso. Se sugiere que se deje de lado la incertidumbre que queda sobre el destino de decenas de misiles iraquíes que los inspectores de las Naciones Unidas, desde principios de 1993, no han podido destruir.

La resolución que el Consejo acaba de aprobar no responde claramente a la presencia en el Iraq de armas de destrucción en masa a marzo de 2003. Al respecto, Rusia ha propuesto con frecuencia a los patrocinadores que presentaran al Consejo de Seguridad los elementos del informe Duelfer del Grupo de Investigación en el Iraq que se relacionan con el mandato de la UNMOVIC en cuanto a la certificación del proceso internacional. Sin embargo, los patrocinadores prefirieron no hacerlo. Con el fin de velar por la estabilidad en la región, consideramos que en el proceso de redacción del proyecto de resolución era importante esclarecer las cuestiones pendientes relacionadas, en particular, con la creación de un mecanismo nacional de control de las exportaciones; hacer participar al Iraq en los acuerdos multilaterales sobre la no proliferación de armas de destrucción en masa y esclarecer el destino de los restos de algunas armas y medios de producción no destruidos por los inspectores de las Naciones Unidas antes de 2003. Gracias a nuestros esfuerzos, algunos de esos aspectos se reflejaron en la resolución que se acaba de aprobar, pero, lamentablemente, no en la medida adecuada.

Habida cuenta de todas esas cuestiones, nos abstuvimos en la votación.

Sr. Li Kexin (China) (*habla en chino*): En una decisión histórica, el Consejo de Seguridad dispuso la inspección y la verificación de las armas de destrucción en masa que poseía el Iraq y su total destrucción. Tanto la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) como el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) no escatimaron esfuerzos para lograr tal fin. Su dedicación y profesionalismo en condiciones extremadamente duras y peligrosas han sido notables.

El Sr. Hans Blix, ex Presidente de la UNMOVIC; el Sr. El Baradei, Director General del OIEA; y el Sr. Demetrius Perricos, Presidente Ejecutivo interino de la UNMOVIC dirigieron sus equipos con estricta disciplina, imparcialidad, transparencia y profesionalismo. Expresamos nuestro profundo agradecimiento y admiración a esas personas porque se consagraron a hallar las verdades que superarán las pruebas de la historia.

En sus resoluciones 687 (1991) y 1284 (1999), el Consejo de Seguridad exigió que el Iraq destruyera todas sus armas de destrucción en masa. China, que estaba convencida de que el desarme del Iraq se lograría por medios pacíficos, apoyó las actividades de inspección y verificación de las Naciones Unidas en el Iraq, que no sólo eran beneficiosas para la seguridad y la estabilidad del Iraq, sino que también contribuirían a la paz y la tranquilidad en el Golfo y en todo el Oriente Medio. Teniendo esto presente, China recomendó a numerosos expertos para la UNMOVIC, uno de los cuales perdió la vida en acto de servicio.

La situación en el Iraq cambió extraordinariamente tras la creación de la UNMOVIC. El pueblo iraquí eligió a un nuevo Gobierno que está consagrado a la reconstrucción política y económica del país después de la guerra y a su reintegración en los asuntos regionales e internacionales. En su carta de 24 de abril de 2007, el Ministro de Relaciones Exteriores Zebari del Iraq informó al Presidente del Consejo de Seguridad de que

“la Constitución Permanente del Gobierno del Iraq establece lo siguiente: ‘el Gobierno del Iraq respeta y aplica los compromisos internacionales del Iraq relativos a la prohibición de la proliferación, el desarrollo, la producción y el empleo de armas nucleares, químicas y biológicas y prohíbe todo material, producto, tecnología o sistema vector vinculado al desarrollo, la

fabricación, la producción y el empleo de dichas armas’” (S/2007/236, párr.2).

El Iraq también ha creado los órganos pertinentes para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en las esferas del desarme y la no proliferación.

China agradece y reconoce los esfuerzos mencionados que ha hecho el Gobierno del Iraq. China entiende la petición urgente del Iraq de que se disuelva la UNMOVIC y accede a ello. Esperamos que el Iraq considere el fin de los mandatos de la UNMOVIC y la Oficina de Verificación Nuclear para el Iraq del OIEA como un nuevo punto de partida y que esté a la altura de las expectativas de la comunidad internacional mediante el cumplimiento de sus compromisos y de sus obligaciones en la esfera del desarme y la no proliferación, y que de ese modo recupere el lugar que le corresponde en la comunidad internacional como miembro responsable que contribuya al mantenimiento de la seguridad y la estabilidad en el Oriente Medio.

La creación de una región libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio es la aspiración y el objetivo común de la comunidad internacional, así como un requisito de la resolución 687 (1991). En las actuales circunstancias, ello cobra especial significado porque propiciaría la confianza mutua y contribuiría a aliviar las tensiones en el Oriente Medio. China apoya todos los esfuerzos encaminados a la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa del Oriente Medio y espera que no tarde en lograrse.

El Presidente (*habla en francés*): A tenor de la resolución que acaba de aprobarse, los miembros del Consejo de Seguridad han escuchado la última exposición informativa que han ofrecido al Consejo los representantes del Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre la situación en el Iraq. Por lo tanto, en nombre de los miembros del Consejo de Seguridad quiero expresar nuestro agradecimiento al personal de la Comisión y del Organismo por el importante papel que han desempeñado en el cumplimiento de los mandatos que les confió el Consejo.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.